



**DECÁLOGO PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE
DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE
GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL EN
LOS ORGANISMOS GARANTES DEL
PAÍS COMO INTEGRANTES DEL
SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA**

DECÁLOGO

1. Respeto

Asumimos que el respeto es un valor fundamental que conlleva el reconocimiento de la diversidad, alteridad, pluralidad con base en la igualdad y dignidad compartida; así como de todos los derechos humanos para todas las personas.

2. Compañerismo

Demostramos actitudes conducentes a una convivencia armoniosa de colaboración y respeto, a través del fortalecimiento de los valores de solidaridad y sororidad entre quienes integramos cada uno de los Plenos de los Organismos Garantes del país como integrantes del propio Sistema Nacional de Transparencia.

3. Inclusión

Llevamos a cabo acciones integradoras con las que se convergen y participan los Organismos Garantes del país como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. Trabajamos en la creación de buenas prácticas para lograr la accesibilidad y ejercicio efectivo de los derechos humanos con un trato igualitario y libre de discriminación a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad o, que estén en condiciones de desigualdad o desventaja.

4. Colaboración

Trabajamos en unidad y contribuimos para identificar soluciones a las eventuales situaciones de conflicto en materia de derechos humanos, equidad de género e inclusión social, promoviendo el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

5. Profesionalismo

Fortalecemos el profesionalismo y la ética de los Organismos Garantes del país como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, mediante la formación técnica, científica, académica y/o certificada, para que en nuestras acciones se garanticen los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, considerando en todo momento el enfoque de derechos humanos, equidad de género e inclusión social.

6. Evaluación

Incidimos en las problemáticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con base en la elaboración de diagnósticos que nos permitan conocer los retos a los que nos enfrentamos. Evaluamos los procedimientos y mecanismos que garanticen el efectivo ejercicio de estos derechos humanos, atendiendo a la obligación de rendición de cuentas.

7. Objetividad

Actuamos con independencia y nos ajustamos a los principios de una ética pública basada en los derechos humanos y a los preceptos enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando cualquier prejuicio o valoración subjetiva.

8. Autonomía

Procedemos con autonomía técnica y de gestión para promover y garantizar los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, tomando en consideración todos los derechos humanos bajo el principio de interdependencia, tutelando los mismos al interior y al exterior de nuestras instituciones.

9. Certidumbre

Respondemos con apego a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

10. Sostenibilidad

Colaboramos en el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer el de las futuras generaciones, en condiciones de igualdad, con un trato digno a las personas para lograr un desarrollo sostenible, a través de programas y acciones en favor de las personas y el medio ambiente.